

ACTA NÚMERO ONCE – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del quince de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola y Lic. Roberto Moreno Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Roberto Díaz Aguilar; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe de Presidencia, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Gerencia de Recursos Humanos.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informe de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, informó que mediante acuerdo número 258/2018 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, el Ministro, Hugo Roger Martínez Bonilla, nombró a partir del 13 de febrero de 2018, al Licenciado Roberto Moreno Henríquez, para formar parte de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, como Director Adjunto para un período de 2 años, el cual finalizará el 12 de febrero de 2020; en sustitución del Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No. 2 al Contrato de Suministro No. 89/2017 derivado de la Contratación Directa No. CD-07/2017 denominada "SUMINISTRO DE 186,750 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 400,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000

LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 10 de noviembre de 2017, se suscribió el Contrato de Suministro No. 89/2017 derivado de la Contratación Directa No. CD-07/2017 denominada "SUMINISTRO DE 186,750 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 400,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2017", con la Sociedad GTM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GTM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$519,000.53), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con un plazo contractual contado a de la fecha que establezca la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2017, es decir, a partir del 10 de noviembre de 2017.
- II. Que mediante acuerdo número 7.7 tomado en sesión ordinaria número 56, celebrada el 21 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la prórroga del plazo del Contrato de Suministro en referencia, por un período de 52 días calendario, contados a partir del 01 de enero al 21 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no generó modificación al monto contractual.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 8 de febrero de 2018, la Ingeniera Roxana Yaneth Tejada de Navarrete, Representante Legal de la Sociedad GTM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solicita al Administrador del Contrato se le autorice una segunda prórroga de 68 días, a partir del 22 de febrero al 30 de abril de 2018, adicionales al vencimiento del plazo establecido en el contrato, para completar las entregas del químico, debido que el avance al 8 de febrero de 2018, para el caso del Cloro en Cilindros de 2,000 libras representa un 49% y del Cloro en Cilindro de 150 libras un 30%, según el siguiente detalle:

Presentación	Cantidad Solicitada (lb)	Cantidad Entregada (lb)	Pendiente (lb)
Cilindro de 2000 lb	400.000	194,116	205,884
Cilindro de 150 lb	189,750	57,750	129,000

- IV. Que el Administrador del Contrato, señor Esteban Rutilio Rauda, mediante correspondencia con Ref. 53301.3.048.2018 de fecha 14 de febrero de 2018, recomienda se autorice la prórroga solicitada por un período de 68 días calendario, contados a partir del 22 de febrero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, en razón de lo anterior, solicita al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione ante la Junta de Gobierno su respectiva autorización, misma que justifica por las siguientes razones:

- 1) Para que la ANDA pueda cumplir con el objeto de suministrar agua apta para el consumo humano, es necesario realizar el proceso de desinfección del agua, mediante el uso del químico cloro gaseoso para la desinfección del agua, dicho producto se empezó a recibir a partir del 11 de diciembre de 2017, ocasionando atraso en el tiempo de entrega, acumulando un remanente del producto por gestionar y entregar de parte del Contratista, por lo cual debido al corto tiempo que queda al 21 de febrero de 2018, no

es suficiente para el consumo, no se puede almacenar por no contar con espacios suficientes autorizados por el cuerpo de bomberos; la ANDA y la Sociedad GTM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cuenta con suficiente envases para entregar la totalidad del producto y darle cumplimiento a las normas de seguridad sobre el manejo y almacenamiento del cloro gaseoso.

- 2) El tiempo estipulado de tránsito de los cilindros desde que ingresan llenos a El Salvador, retornan vacíos al país de origen (Colombia) y se les da mantenimiento es en promedio 200 días, y con el tiempo disponible no es suficiente para las entregas pendientes, afectando el cumplimiento del programa de entregas.
- 3) Que la cantidad de cloro solicitada en las bases de licitación inicial, es para un periodo de 6 meses, es decir, tiempo suficiente para que el Contratista haga su gestión de adquisición para la entrega y para el consumo del producto en las plantas de tratamiento, debido a las causas mencionadas anteriormente, está quedando un remanente de cloro, el cual es necesario para el uso en las estaciones de bombeo, por tratarse de un producto esencial para la desinfección del agua y poder así garantizar la calidad del agua que se sirve a la población.

Al 08 de febrero de 2018 la recepción del producto en cilindros de 2000 libras presenta un avance del 48.53% aproximadamente, el cual se ha distribuido de la siguiente manera:

ENTREGAS DE GAS CLORO EN CILINDROS DE 2000 LIBRAS				
REGION	CANTIDAD CONTRACTUAL EN LIBRAS	CANTIDAD ENTREGADA EN LIBRAS		TOTAL LIBRAS
		DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	
METROPOLITANA	400,000.00	114,772.00	79,344.00	194,116.00
TOTAL ENTREGADO				194,116.00
PENDIENTE DE ENTREGAR				205,884.00

Y la recepción del producto en cilindros de 150 libras presenta un avance de 30.92 % aproximadamente, el cual se ha distribuido de la siguiente manera:

ENTREGAS DE GAS CLORO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS				
REGION	CANTIDAD CONTRACTUAL EN LIBRAS	CANTIDAD ENTREGADA EN LIBRAS		SUB-TOTAL LIBRAS
		DICIEMBRE 2017	ENERO 2018	
METROPOLITANA	104,400.00	18,600.00	15,000.00	33,600.00
CENTRAL	27,300.00	2,850.00	6,450.00	9,300.00
OCCIDENTAL	43,050.00	3,900.00	8,550.00	12,450.00
ORIENTAL	12,000.00		2,400.00	2,400.00
TOTAL	186,750.00	25,350.00	32,400.00	57,750.00
TOTAL ENTREGADO				57,750.00
PENDIENTE DE ENTREGAR				129,000.00

- V. Que en vista de lo recomendado por el Administrador del Contrato, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.0387.2018 de fecha 14 de febrero de 2018, solicita a la Junta de Gobierno conceda la prórroga requerida por la Ingeniera Roxana Yaneth Tejada de Navarrete, Representante Legal de la Sociedad GTM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un período de 68 días calendario, contados a partir del 22 de febrero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior, a lo dispuesto en el artículo 86 y 92 inciso 2, de la LACAP, y a lo estipulado en la Cláusula TERCERA del Contrato de Suministro, la Junta de

Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No.2 al plazo del Contrato de Suministro No. 89/2017 derivado de la Contratación Directa No. CD-07/2017 denominada "SUMINISTRO DE 186,750 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 400,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2017", suscrito con la Sociedad GTM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GTM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por un período de 68 días calendario, contados a partir del 22 de febrero al 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no genera modificación al monto contractual.
2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos de viaje y gastos terminales para que los Ingenieros Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico y Miguel Ángel González Aparicio, Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, participen en la "CAPACITACIÓN TEÓRICA PRACTICA SOBRE EQUIPOS DE BOMBEO, TIPOS VERTICALES, SUMERGIBLES Y FLUJO MIXTO, DE LA MARCA WARSON", que se llevará a cabo del 19 al 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de Celaya GTO, México.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-621-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, informan a la Junta de Gobierno que las autoridades superiores de la institución han autorizado que los Ingenieros Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico y Miguel Ángel González Aparicio, Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, participen en la "CAPACITACIÓN TEÓRICA PRACTICA SOBRE EQUIPOS DE BOMBEO, TIPOS VERTICALES, SUMERGIBLES Y FLUJO MIXTO, DE LA MARCA WARSON", que se llevará a cabo del 19 al 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de Celaya GTO, México.
- II. Que dicha invitación se da en el marco del Contrato de Suministro No. 86/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-66/2017 denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL TIPO TURBINAS VERTICALES, SUMERGIBLES Y MULTIETAPAS VERTICALES EN LINEAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017" suscrito con la sociedad SIEF, S.A. DE C.V., cuyo proveedor de la contratista es la empresa SUAREZ, S.A. DE C.V. misma que está auspiciando el evento.

- III. Que el objetivo de esta Capacitación es verificar el proceso de fundición, maquinado y ensamble de las bombas marca WARSON, así como la calidad del material utilizado en la fabricación del suministro objeto del precitado contrato.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial para que los Ingenieros Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico y Miguel Ángel González Aparicio, Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, asistan a la "CAPACITACIÓN TEÓRICA PRACTICA SOBRE EQUIPOS DE BOMBEO, TIPOS VERTICALES, SUMERGIBLES Y FLUJO MIXTO, DE LA MARCA WARSON", que se llevará a cabo del 19 al 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de Celaya GTO, México.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°3, así como al Instructivo N° 5.060 de Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numerales 3 y 4 inciso a), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje Cuota y media de viáticos: una cuota para la ida y media cuota para el regreso	Gastos Terminales	Total
Ing. Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico	\$150x1.5 = \$225.00	\$45.00	\$270.00
Ing. Miguel Ángel González Aparicio, Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	\$120x1.5 = \$180.00	\$45.00	\$225.00
Totales	\$ 405.00	\$90.00	\$495.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS
BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO